



TRELEW, 12 MAY 2021

VISTO:

La Disposición 002/10 CDFCE y la Nota N° 28/21 SI presentada por el Secretario de Investigación el Lic. Daniel Enrique Urie; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el visto el Lic. Urie eleva la propuesta de solicitud de creación del Observatorio de Empresas de la Patagonia.

Que dicho Observatorio es creado en el Marco del Departamento Académico de Economía de Sede Trelew dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo a la normativa establecida por la Disposición N° 002/10 CDFCE.

Que el Abogado Facundo Ramiro Miguel Ball presentó la solicitud de creación del Observatorio en el que se propone en el Acta acuerdo que el consejo asesor esté conformado por el Lic. César Daniel Pailacura y el Lic. Lucas Diego Atucha.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 044/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 08 de Mayo de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/89454565123?pwd=RGxLb3dRbGI5NUlmRkNTdVVBqSFdqQT09>

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Crear el **Observatorio de Empresas de la Patagonia** de Sede Trelew conforme el Acta de Constitución que se agrega como Anexo de la presente Resolución, el que tendrá dependencia Académica del Departamento de Economía de la Sede Trelew y dependencia Institucional de la Secretaría de Investigación de la Facultad, no generando afectación presupuestaria alguna.

**ARTICULO 2°.-** Designar al Abogado Facundo Ramiro Miguel Ball como Director del Observatorio de Empresas de la Patagonia, encomendándole la elaboración del Reglamento de funcionamiento del Observatorio, atendiendo a lo establecido por la Disposición 002/10 CDFCE.

**ARTICULO 3°.-** Nombrar a los Lic. César Daniel Pailacura y Lucas Diego Atucha como miembros del Consejo Asesor.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido archívese.-

UNPSJB
FCE

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

--044/21

CDFCE..-



ANEXO A LA RESOLUCION N° -- 044/21

CDFCE.-



ACTA ACUERDO DE CONSTITUCION DEL OBSERVATORIO DE EMPRESAS DE LA PATAGONIA

En Trelew, Chubut, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúnen los miembros fundadores del Observatorio de Empresas de la Patagonia.

Son sus miembros fundadores: Abogado y Lic. Facundo Ball (Director del Dpto Economía), Mg Julio Ibañez, Lic Cesar Pallacura, Lic. Daniel Peiretti, Lic. Lucas Atucha, Lic. Alberto Tartera, Cr. Sebastian Suarez, MBA Jorge Sanchez, Lic. Diego Perez Cavenago.

Los miembros resuelven formalizar la presente Acta Fundacional, a la que le otorgan el carácter de constitutiva del Observatorio de Empresas de la Patagonia, y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: dejar constituido en el ámbito geográfico de la Patagonia, el Observatorio de Empresas de la Patagonia, cuya esencia y función es dar respaldo científico y técnico, a la promoción del crecimiento de las actividades empresariales de la región y dar difusión a temas y trabajos del área de la realidad abordada por el Observatorio.

SEGUNDO: crear el Observatorio en el marco del Departamento Académico de Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

TERCERO: fomentar la incorporación de nuevos miembros, tanto de la comunidad académica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y de otras Universidades, como de representantes de sectores empresariales y de profesionales de diversas disciplinas.

CUARTO: gestionar recursos económicos para el desarrollo de las actividades del Observatorio

QUINTO: será su Director el Abogado Facundo Ball y el Consejo Asesor estará conformado por el Lic. en Economía Cesar Pallacura, el Lic. en Economía Lucas Atucha.

SEXTO: cada proyecto específico de actividades, que sea aprobado por el Consejo Asesor y el Director, deberá ser coordinado por al menos uno de los miembros fundadores del Observatorio.

SEPTIMO: si existieran diferencias de interpretación y/o aplicación del contenido del presente Acta, serán resueltos de mutuo entendimiento por los miembros fundadores.

OCTAVO: la presente acta entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo de la FCE de la UNPSJB

NOVENO: se constituye domicilio en la sede de la FCE, San Martin 407 de la ciudad de Trelew.

En prueba de conformidad y previa lectura, se suscriben tantos ejemplares como partes intervienen, todos de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

Handwritten signatures and names of the founding members: Lucas Atucha (27-403.247), Cesar Pallacura (22-453592), Facundo Ball (24302769), Alberto Tartera, Sebastian Suarez (25138109), Diego Perez Cavenago (2027), and Daniel Peiretti (21-517-652).

Large handwritten signature or mark on the left side of the page.